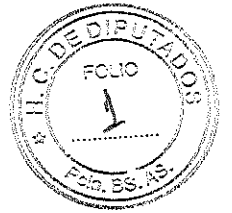




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4318 / 17-18




PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

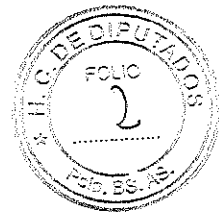
Artículo 1°: Prorróguese por el término de tres (3) años a partir de su vencimiento el plazo establecido por el Artículo 12° de la Ley 14.477, Expropiación de inmuebles que conforman el Barrio Nuestro Futuro de la Localidad de González Catán del partido de La Matanza, para ser adjudicados en propiedad, a título oneroso y por venta directa a sus actuales ocupantes, con cargo de ser destinados a la construcción de vivienda única y de ocupación permanente.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




FUNDAMENTOS

En el año 2012 la Ley 14.477 declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles que conforman el Barrio Nuestro Futuro de la Localidad de González Catán del partido de La Matanza. La norma estableció en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo 1.

El plazo vence el 13 de diciembre de este año sin que el proceso expropiatorio se haya iniciado y encontrándose las familias en el mismo estado de vulnerabilidad que en el año de aprobación de la Ley.

Por otra parte cabe destacar que el barrio se encuentra inscripto en el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios creado por la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat.

Por tales motivos, solicito a los/as señores/as legisladores/as acompañen la presente iniciativa.


Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.